



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037 - 2018-GM/MPMN

Moquegua, 13 / 02 / 2018

### VISTOS:

El Informe N° 084-2018-SPH-GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 048-2018-GPP/GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Informe Legal N° 060-2018/GAJ/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el Artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 084-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que se ha determinado que existe mayor ingreso de la Fuente de Financiamiento, 05 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Rubro 18 Canon y sobre canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones. En este sentido es necesario efectuar una incorporación a través de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad.

Que, con Informe N° 048-2018-GPP/GM/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, para su aprobación vía acto resolutivo, la solicitud de Incorporación de Mayores Fondos Públicos, conforme a lo expresado en el Informe N° 084-2018-SPH/GPP/GM/MPM.

Que, con el Informe Legal N° 060-2018-GAJ/MPMN, de fecha 13 de febrero 2018, el Abog. Derly Jesús Núñez Ticona – Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es aprobar la Incorporación de Crédito Suplementario de Mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el año fiscal 2018, por la suma de S/. 7 179,465.00 (Siete millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles) al presupuesto institucional de ejercicio 2018.

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 39.1, del Artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público".

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, es su Capítulo IV, Subcapítulo III, Artículo 23°, numeral 23.2, señala: "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede en los siguientes casos: a) cuando la recaudación, captación, u





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios, aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de fuente de financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados. b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balances";

Que, en concordancia con el Artículo 42°, numeral 42.1 de TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala: "Las Incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad";

Que, asimismo, de acuerdo al Artículo 23°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, en su numeral 23.3. establece: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre del 2017; se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a favor de la Gerencia Municipal, donde se establece en su numeral 34° del Artículo Primero: "Aprobar la incorporación de Mayores Fondos Públicos, en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Incorporación de Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el año Fiscal 2018, por la suma de S/ 7 179 465.00 (Siete millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

<b>PRESUPUESTO DEL INGRESO</b>	<b>EN SOLES</b>	<b>S/. 450,000.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>RUBRO</b>	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.9	: Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	S/. 450,000.00
	<b>TOTAL RUBRO 09</b>	<b>S/. 450,000.00</b>

<b>PRESUPUESTO DEL GASTO</b>	<b>EN SOLES</b>	<b>S/. 450,000.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>RUBRO</b>	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>FUNCION</b>	: 16 Comunicaciones	
<b>PROGRAMA FUNCIONAL</b>	: 038 Telecomunicaciones	
<b>SUB PROGRAMA FUNCIONAL</b>	: 0078 Servicios de Telecomunicaciones	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 0047 4.000156 Ampliación de Infraestructura de Comunicaciones	



**"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 450,000.00  
**TOTAL EGRESOS** **S/. 450,000.00**

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

**EN SOLES**

**S/. 180,079.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

RUBRO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.

: Ingresos Presupuestarios

1.9

: Saldos de Balance

1.9.1.1.1.1

: Saldos de Balance

S/. 180,079.00

**TOTAL RUBRO 19**

**S/. 180,079.00**

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

**EN SOLES**

**S/. 180,079.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

RUBRO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

FUNCION

: 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL

: 047 Educación Básica

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

: 0103 Educación Inicial

ACTIVIDAD

: 0091 4.000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial

2.6. Adquisición de Activos no Financieros

S/. 118,138.00

FUNCIÓN

: 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL

: 047 Educación Básica

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

: 0103 Educación Inicial

ACTIVIDAD

: 0091 4.000017 Instalación de Infraestructura de Educación Inicial

2.6. Adquisición de Activos no Financieros

S/. 61,941.00

**TOTAL EGRESOS**

**S/. 180,079.00**

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

**EN SOLES**

**S/. 857,204.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

RUBRO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.

: Ingresos Presupuestarios

1.9

: Saldos de Balance

1.9.1.1.1.1

: Saldos de Balance

S/. 857,204.00

**TOTAL RUBRO 19**

**S/. 857,204.00**

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

**EN SOLES**

**S/. 857,204.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

RUBRO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

FUNCION

: 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL

: 047 Educación Básica

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

: 0103 Educación Inicial

ACTIVIDAD

: 0091 4.000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial

2.6. Adquisición de Activos no Financieros

S/. 420,036.00

FUNCION

: 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL

: 047 Educación Básica

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

: 0103 Educación Inicial

ACTIVIDAD

: 0091 4.000017 Instalación de Infraestructura de Educación Inicial

2.6. Adquisición de Activos no Financieros

S/. 437,168.00

**TOTAL EGRESOS**

**S/. 857,204.00**

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

**EN SOLES**

**S/. 884,637.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

RUBRO

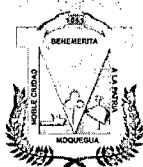
: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.

: Ingresos Presupuestarios



**"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

1.9	: Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	S/. 884,637.00
	<b>TOTAL RUBRO 19</b>	<b><u>S/. 884,637.00</u></b>

**PRESUPUESTO DEL GASTO** **EN SOLES** S/. 884,637.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
**RUBRO** : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

FUNCION	: 18 Saneamiento	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 040 Saneamiento	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0088 Saneamiento Urbano	
ACTIVIDAD	: 0082 4.000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	S/. 884,637.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b><u>S/. 884,637.00</u></b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO** **EN SOLES** S/. 573,551.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.9	: Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	S/. 573,551.00
	<b>TOTAL RUBRO 18</b>	<b><u>S/. 573,551.00</u></b>

**PRESUPUESTO DEL GASTO** **EN SOLES** S/. 573,551.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

FUNCION	: 10 Agropecuaria	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 025 Riego	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0050 Infraestructura de Riego	
ACTIVIDAD	: 0042 4.000120 Mejoramiento de Línea de Conducción de Sistemas de Riego	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	S/. 30,315.00

FUNCION	: 10 Agropecuaria	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 025 Riego	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0050 Infraestructura de Riego	
ACTIVIDAD	: 0042 4.000120 Mejoramiento de Línea de Conducción de Sistemas de Riego	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	S/. 3,800.00

FUNCION	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 041 Desarrollo Urbano	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0010 Infraestructura y Equipamiento	
ACTIVIDAD	: 0146 4.000084 Mejoramiento de Vía Local	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	S/. 512,946.00

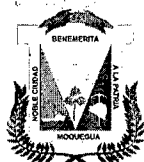
FUNCION	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 041 Desarrollo Urbano	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0010 Infraestructura y Equipamiento	
ACTIVIDAD	: 0146 4.000084 Mejoramiento de Vía Local	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	S/. 18,540.00

FUNCION	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 041 Desarrollo Urbano	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0010 Infraestructura y Equipamiento	
ACTIVIDAD	: 0146 4.000084 Mejoramiento de Vía Local	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	S/. 7,950.00





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

1.9	: Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	<u>SI. 182,769.00</u>
	<b>TOTAL RUBRO 18</b>	<b><u>SI.182,769.00</u></b>

**PRESUPUESTO DEL GASTO** **EN SOLES** **SI. 182,769.00**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

FUNCION	: 18 Saneamiento	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 040 Saneamiento	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0088 Saneamiento Urbano	
ACTIVIDAD	: 0082 4.000041 Instalación de Sistema de agua potable	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	SI. 12,595.00

FUNCION	: 21 Cultura y Deporte	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 046 Deportes	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0101 Promoción y Desarrollo Deportivo	
ACTIVIDAD	: 0101 6.000008 Fortalecimiento de Capacidades	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	SI. 93,950.00

FUNCION	: 21 Cultura y Deporte	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 046 Deportes	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0101 Promoción y Desarrollo Deportivo	
ACTIVIDAD	: 0101 6.000008 Fortalecimiento de Capacidades	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	SI. 7,500.00

FUNCION	: 22 Educación	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0105 Educación Secundaria	
ACTIVIDAD	: 9002 6.000008 Fortalecimiento de Capacidades	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	SI. 56,747.00

FUNCION	: 22 Educación	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0105 Educación Secundaria	
ACTIVIDAD	: 9002 6.000008 Fortalecimiento de Capacidades	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	SI. 3,477.00

FUNCION	: 22 Educación	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0105 Educación Secundaria	
ACTIVIDAD	: 9002 6.000008 Fortalecimiento de Capacidades	
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	SI. 8,500.00

**TOTAL EGRESOS** **SI. 182,769.00**

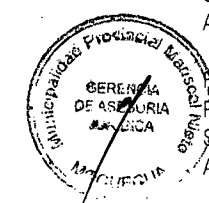
**PRESUPUESTO DEL INGRESO** **EN SOLES** **SI. 18,800.00**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.9	: Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	<u>SI 18,800.00</u>
	<b>TOTAL RUBRO 18</b>	<b><u>SI 18,800.00</u></b>

**PRESUPUESTO DEL GASTO** **EN SOLES** **SI 18,800.00**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES





**"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial  
ACTIVIDAD : 0091 4.000017 Instalación de Infraestructura de Educación Inicial  
2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 16,055.00  
**TOTAL EGRESOS S/. 40,780.00**



**PRESUPUESTO DEL INGRESO EN SOLES S/. 456,181.00**  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
1. : Ingresos Presupuestarios  
1.9 : Saldos de Balance  
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 456,181.00  
**TOTAL RUBRO 18 S/. 456,181.00**

**PRESUPUESTO DEL GASTO EN SOLES S/. 456,181.00**  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

FUNCION : 16 Comunicaciones  
PROGRAMA FUNCIONAL : 038 Telecomunicaciones  
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0078 Servicios de Telecomunicaciones  
ACTIVIDAD : 0047 4.000156 Ampliación de Infraestructura de Comunicaciones  
2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 456,181.00  
**TOTAL EGRESOS S/. 456,181.00**

**PRESUPUESTO DEL INGRESO EN SOLES S/. 2 584,592.00**  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
1. : Ingresos Presupuestarios  
1.9 : Saldos de Balance  
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 2 584,592.00  
**TOTAL RUBRO 19 S/. 2 584,592.00**



**PRESUPUESTO DEL GASTO EN SOLES S/. 2 584,592.00**  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

FUNCION : 18 Saneamiento  
PROGRAMA FUNCIONAL : 040 Saneamiento  
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0088 Saneamiento Urbano  
ACTIVIDAD : 0082 4.000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable  
2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 2 312,567.00



FUNCION : 22 Educación  
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica  
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento  
ACTIVIDAD : 0091 4.000017 Instalación de Infraestructura de Educación Inicial  
2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 148,902.00

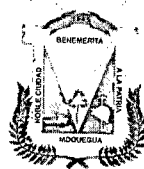


FUNCION : 22 Educación  
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica  
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial  
ACTIVIDAD : 0091 4.000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial  
2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 50,359.00

FUNCION : 22 Educación  
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica  
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACTIVIDAD : 0091 4.000017 Instalación de Infraestructura de Educación Inicial  
2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 72,764.00  
**TOTAL EGRESOS** **S/. 2 584,592.00**

**PRESUPUESTO DEL INGRESO** **EN SOLES** **S/. 844,315.00**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
1. : Ingresos Presupuestarios  
1.9 : Saldos de Balance  
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 844,315.00  
**TOTAL RUBRO 18** **S/. 844,315.00**

**PRESUPUESTO DEL GASTO** **EN SOLES** **S/. 844,315.00**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

FUNCION : 10 Agropecuaria  
PROGRAMA FUNCIONAL : 025 Riego  
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0050 Infraestructura de Riego  
ACTIVIDAD : 0042 4.000120 Mejoramiento de Línea de Conducción de Sistemas de Riego  
2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 339,000.00

FUNCION : 10 Agropecuaria  
PROGRAMA FUNCIONAL : 025 Riego  
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0050 Infraestructura de Riego  
ACTIVIDAD : 0042 4.000120 Mejoramiento de Línea de Conducción de Sistemas de Riego  
2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 5,315.00

FUNCION : 15 Transporte  
PROGRAMA FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre  
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0066 Vías Vecinales  
ACTIVIDAD : 0138 4.000179 Construcción de Puentes  
2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 500,000.00  
**TOTAL EGRESOS** **S/. 844,315.00**

**TOTAL GENERAL** **S/. 7 179,465.00**  
=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria N° 0002, 0022, 0033, 0035, 0044, 0050, 0066, 0067, 0071, 0074, 0075, 0076, 0077 y 0082, de TIPO 002 Incorporación de Crédito Suplementario por Mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el año 2018", las mismas que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
*Econ. Sila Roxana Jauregui Ereni*  
GERENTE MUNICIPAL

